

## CURSO 2009-2010

### FICHA DE ASIGNATURAS DERECHO CANÓNICO PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS

#### DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: **DERECHO CANÓNICO**

CÓDIGO: 520099015 AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 1999

TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : OPTATIVA

Créditos totales (LRU / ECTS): 6/5,5	Créditos teóricos: 4,5/4,1	LRU/ECTS	Créditos prácticos: 1,5/1,4	LRU/ECTS
--------------------------------------	----------------------------	----------	-----------------------------	----------

CURSO:	CUATRIMESTRE: SEGUNDO	CICLO: PRIMERO
--------	--------------------------	----------------

#### DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES

NOMBRE: AURORA M<sup>a</sup> LÓPEZ MEDINA

CENTRO/DEPARTAMENTO: THEODOR MOMMSEN

ÁREA: DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Nº DESPACHO: B7	E-MAIL <a href="mailto:aurora.lopez@dthm.uhu.es">aurora.lopez@dthm.uhu.es</a>	TF: 959 25 95 62
-----------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------

URL WEB: [www.uhu.es/adee](http://www.uhu.es/adee)

#### DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

##### **1. DESCRIPTOR**

Estudio del ordenamiento jurídico de la Iglesia católica, de su historia e instituciones especialmente el matrimonio y el proceso declarativo de nulidad matrimonial.

##### **2. SITUACIÓN**

###### **2.1. PRERREQUISITOS:**

Ninguno.

###### **2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

Se trata de una asignatura de carácter principalmente **formativo**. Esta disciplina ha formado parte de los planes de estudios de las Facultades de Derecho, hasta las últimas reformas, de modo que pese a que se trata de una optativa cuenta sin embargo con una gran tradición y está perfectamente configurada.

Tiene también una vertiente **práctica** en tanto gran parte del programa está orientado al estudio del Derecho matrimonial canónico y para aquellos que se vayan a dedicar en su ejercicio profesional al Derecho de familia resulta especialmente útil el estar familiarizado con este campo del Derecho. No hay que olvidar el gran número de personas que contraen matrimonio canónico, ni tampoco la eficacia civil que en nuestro ordenamiento jurídico pueden tener las sentencias dictadas por los jueces eclesiásticos.

###### **2.3. RECOMENDACIONES:**

La asignatura forma parte de la Licenciatura en Derecho, como optativa de primer ciclo ubicada en segundo curso, si bien pueden elegirla (sin garantía de compatibilidad de horarios) los alumnos de tercero como optativa de primer ciclo y los de cualquier curso como libre configuración, incluyendo también a los alumnos de otras titulaciones. La asignatura se enfocará principalmente para los alumnos de segundo de Derecho pero

se tendrán en cuenta las especificidades de los restantes.

### **3. COMPETENCIAS**

#### **3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

- Usar correctamente el lenguaje tanto escrito como oral.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de utilizar los principios y valores constitucionales en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir capacidad de manejo de las fuentes documentales.
- Iniciar en el dominio de las técnicas informáticas para obtener información y de la utilización de la red informática.

#### **3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

##### **Conocimientos (Saber):**

Los hitos fundamentales en la evolución del Derecho de la Iglesia Católica.

Su organización jurídica

El matrimonio canónico. Concepto. Causas de nulidad

Procesos matrimoniales

##### **Procedimientos/ Instrumentos (Saber hacer)**

Uso de fuentes legislativas e instrumentos jurídicos no estatales y de las técnicas de comparación de ordenamientos

Técnicas de análisis jurisprudencial, argumentación y debate.

##### **Actitudes (Ser):**

Se intentará que los alumnos lleguen a comprender un ordenamiento jurídico diferente al estatal y a apreciar la historia de las instituciones jurídicas.

Se procurará en cualquier caso que lleguen también a acostumbrarse a reflexionar sobre conceptos jurídicos como el matrimonio o el proceso desde un punto de vista diferente al que ofrece el Derecho positivo.

### **4. OBJETIVOS**

1. Poner en contacto a los estudiantes con un ordenamiento jurídico diferente, el de la Iglesia que se caracteriza por su flexibilidad, su adaptabilidad a los fines de la sociedad a la que organiza y sobre todo por la búsqueda de la justicia.
2. Conocer la historia del Derecho Canónico que fue una disciplina fundamental en la formación del "ius commune" y por ende también en la del Derecho occidental.
3. Estudiar la institución matrimonial, su significado y los elementos que la caracterizan.
4. Conocer las causas de nulidad del matrimonio canónico y el proceso para declararla.

### **5. METODOLOGÍA**

El curso comenzará con las clases teóricas necesarias para comprender el contexto de la asignatura.

Tras la presentación personal de los alumnos la profesora asignará a cada uno de ellos una sentencia de nulidad que deberá comentar personalmente. Para la preparación de este comentario el alumno contará con la ayuda de las sesiones teóricas y de trabajo que estarán dirigidas por la profesora, en grupos reducidos y por tres personas que intervienen directamente en la administración de justicia eclesiástica en el tribunal de Huelva. A su vez de este modo los temas relativos al tercer bloque, "las causas matrimoniales" serán objeto de estudio preferentemente en estas sesiones,

dado que se trata de aplicar el derecho procesal sobre el sustantivo que los alumnos deben conocer a través de las clases teóricas.

Hay que tener en cuenta que la calificación final se establecerá en función de la exposición oral o escrita, si el número de alumnos lo aconseja, de este trabajo realizada ante la profesora en las fechas señaladas para ello. Asimismo se realizará una prueba tipo test para analizar los conocimientos teóricos de los alumnos.

Los alumnos que deseen participar activamente en el debate previsto sobre el concepto de matrimonio deberían leer algunos de estos libros, que son de carácter divulgativo y que pueden ser de ayuda para comprender el tema.

### **NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO: 136**

- Clases Teóricas\*: 21
- Clases Prácticas\*: 6
- Exposiciones y Seminarios\*: 8
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - A) Colectivas\*: 6
  - B) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 6
  - B) Sin presencia del profesor: 20
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - A) Horas de estudio 40
  - B) Preparación de Trabajo Personal: 40
- Realización de Exámenes:
  - A) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 2

### **6. TÉCNICAS DOCENTES**

Sesiones académicas teóricas  x	Exposición y debate:  x	Tutorías especializadas:  x
Sesiones académicas prácticas  x	Visitas y excursiones:  x	

### **DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

Tras la presentación personal de los alumnos la profesora asignará a cada uno de ellos una sentencia de nulidad que deberá comentar personalmente. Se trata de aplicar la técnica de la TUTORÍA ESPECIALIZADA. En ella se le preguntará al alumno los motivos que le han llevado a elegir esta asignatura y se le informará personalmente de la metas que debe cumplir. Según su interés y sus preferencias personales se le asignará un tema de trabajo concretado en un sentencia de un tribunal eclesiástico.

Con la ayuda de las sesiones TEÓRICAS el alumno deberá situar su tema personal de análisis que debe perfilar en las sesiones PRACTICAS que serán con la profesora y con personas que trabajan directamente en la administración de la justicia eclesiástica en el tribunal de Huelva, que además VISITAREMOS al final del curso.

Se ha previsto la celebración de una DEBATE sobre el concepto de matrimonio para el que queremos contar con algunos especialistas. Con esta actividad se intenta fomentar entre los alumnos la capacidad para argumentar sobre un concepto conocido por todos pero que desde el punto de vista jurídico presenta una perspectiva interesante.

## **7. BLOQUES TEMÁTICOS**

- I. Parte general de Derecho Canónico
- II. Derecho matrimonial
- III. Causas matrimoniales
- IV.

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

### **8.1 GENERAL**

Alberto **Bernárdez Cantón**, *Parte general de Derecho canónico*, 3<sup>a</sup>ed. revisada, Ed.Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid 1998.

José Tomás **Martín de Agar**, *Introducción al Derecho Canónico*, Ed.Tecnos, Madrid 2001.

Para el Derecho matrimonial,

Alberto **Bernárdez Cantón**, *Compendio de Derecho matrimonial canónico*, 9<sup>a</sup>ed., Ed.Tecnos, Madrid 1998 (reimpresión 2007).

### **Textos Legales:**

Existen seis tipos de ediciones en castellano (la traducción es la misma) del vigente *Código de Derecho Canónico*: texto bilingüe latino-español comentado a pie de página por profesores de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, E.U.N.S.A., Pamplona (5<sup>a</sup>ed. 1992); texto bilingüe latino-español comentado a pie de página por los profesores de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, también desde la 15<sup>a</sup> edición con anotación de fuentes, B.A.C. maior n.442, Madrid (17<sup>a</sup>ed. 2001); texto bilingüe latino-español sin anotar, B.A.C. minor n.66, Madrid (18<sup>a</sup>ed. 1999); traducción española con concordancias a pie de página por profesores de varias Universidades estatales españolas, coordinados por Marita CAMARERO y José María GONZÁLEZ DEL VALLE, Ed.Trivium, Madrid, 2<sup>a</sup>ed., 1998; texto latino con traducción española, fuentes, concordancias y un extenso comentario en varias páginas por diversos profesores universitarios de diferentes países, coordinados por el INSTITUTO MARTÍN DE AZPILCUETA: *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico*, 5 vols., E.U.N.S.A., Pamplona, 3<sup>a</sup>ed. 2003. Existe también una edición resumida del Código, mucho más asequible: Antonio MARTÍNEZ BLANCO y Lourdes BABÉ NÚÑEZ (eds.), *Legislación canónica general y matrimonial*, Editorial Tecnos, Madrid, 2000.

### **8.2 ESPECÍFICA**

#### **Para la parte general:**

Antonio GARCÍA GARCÍA, *Historia del Derecho Canónico 1: El Primer Milenio*, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1967;

Carlos LARRAÍNZAR, *Introducción al Derecho Canónico*, 2<sup>a</sup>ed., La Laguna 1991; Pedro LOMBARDÍA, *Lecciones de Derecho Canónico*, Madrid, Tecnos, 1984;

José María PIÑERO CARRIÓN, *La ley de la Iglesia*, Madrid 1985;

Luis PORTERO SÁNCHEZ, *Derecho Canónico. I-Parte general*, Salamanca, Cervantes, 1991;

VARIOS, *Nuevo Derecho Canónico. Manual universitario*, Madrid, B.A.C., 1983; Daniel TIRAPU MARTÍNEZ y J. MANTECÓN, *Lecciones de Derecho Canónico. Introducción y parte general*, Granada, Comares, 1994;

VARIOS, *Manual de Derecho Canónico*, 2<sup>a</sup>ed., Pamplona, E.U.N.S.A., 1991;

VARIOS, *Nuevo Derecho Canónico. Manual universitario*, Madrid, B.A.C., 1983;

VARIOS, *Manual de Derecho Canónico*, 2<sup>a</sup>ed., Pamplona, E.U.N.S.A., 1991;

Jacques VERNAY, *El Derecho en la Iglesia Católica. Introducción al derecho canónico*, Bilbao, Mensajero, 1996.

**Para el Derecho matrimonial:**

Federico Ramón AZNAR GIL, *El nuevo Derecho matrimonial canónico*, 3<sup>a</sup>ed., Salamanca, Universidad Pontificia, 1997;  
IDEM, *Derecho Matrimonial Canónico*, 3 vols., UPS, Salamanca 2001-2003;  
Juan José GARCÍA FAÍLDE, *La nulidad matrimonial hoy. Doctrina y jurisprudencia*, Salamanca, 1994;  
José María GONZÁLEZ DEL VALLE, *Derecho canónico matrimonial*, 8<sup>a</sup>ed., Pamplona, E.U.N.S.A., 1999;  
Vidal GUITARTE IZQUIERDO, *Jurisprudencia Matrimonial Canónica*, Valencia 1991;  
Dionisio LLAMAZARES FERNÁNDEZ, *El sistema matrimonial español. Matrimonio civil. Matrimonio religioso. Matrimonio de hecho*, Madrid, Universidad Complutense, 1995;  
Mariano LÓPEZ ALARCÓN y Rafael NAVARRO VALLS, *Curso de Derecho matrimonial canónico y concordado*, 5<sup>a</sup>ed., Madrid, Tecnos, 1998;  
Julio MANZANARES, Antonio MOSTAZA y José Luis SANTOS, *Nuevo Derecho Parroquial*, 3<sup>a</sup>ed., Madrid, B.A.C., 1994 (reimpresión 2002);  
Antonio J. MOLINA MELIÁ y María Elena OLMOS ORTEGA, *Derecho matrimonial canónico sustantivo y procesal*, 2<sup>a</sup>ed., Madrid, Civitas, 1987;  
Víctor REINA y Josep María MARTINELL, *Curso de derecho matrimonial*, Madrid, Marcial Pons, 1995;  
A. SARMIENTO, *El matrimonio cristiano*, Pamplona, E.U.N.S.A., 1997;  
Enrique VIVÓ DE UNDABARRENA y OTROS, *Causas matrimoniales. Estudio, resolución de casos y formularios*, 2<sup>a</sup>ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 1998.

**Para las causas matrimoniales:**

León del AMO, "Causas matrimoniales", en: Carlos CORRAL y Lamberto de ECHEVERRÍA (eds.), *Los Acuerdos entre la Iglesia y España*, Madrid, B.A.C., 1980, pp.333-384;  
Feliciano GIL DE LAS HERAS, "Organización judicial de la Iglesia en el nuevo Código", *Ius Canonicum* 47 (1984) pp.123-196;  
Santiago PANIZO ORALLO, *Temas procesales y nulidad matrimonial*, Madrid, Trivium, 1999;  
Carlos SECO CARO, *Tribunales eclesiásticos regionales*, Sevilla, Universidad, 1981; L. TORRALBA HONRUBIA, *El proceso canónico de nulidad matrimonial*, Granada, Comares, 1994.

**Lecturas recomendadas para participar en el debate sobre el concepto de matrimonio:**

VILADRICH, P. J. , *Agonía del matrimonio legal*,  
CORAZÓN, R. *Nulidades matrimoniales. Que no lo separe el hombre*  
CLAVERÍA GONZALVEZ, L. H. *Qué es y qué no es el matrimonio*, en "Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado", vol.XII, 1996  
HERVADA XIBERTA, X. *Libertad, naturaleza y compromiso en el matrimonio*.  
    *Una caro: escritos sobre el matrimonio*  
    *Carta sobre el divorcio*  
    *Diálogos sobre el amor y el matrimonio*

Asimismo pueden usar el DVD depositado en la sala de medios audiovisuales de la Biblioteca Universitaria titulado *¿Qué son nulidades matrimoniales?*

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN**

Examen oral , sobre los temas teóricos (20%) o excepcionalmente examen escrito

(80%)

Trabajo realizado sobre jurisprudencia y expuestos oralmente o por escrito (70 %)

Asistencia y participación en clase y sesiones de trabajo (10 %)

### Criterios de evaluación y calificación

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN PRINCIPAL

ASPECTOS	CRITERIOS	INSTRUMENTOS	PESO
Asistencia y participación en el debate	Asistencia. Actitud en el debate (Competencia) Datos aportados	Control de asistencia y notas de la profesora	10 %
Sesiones de trabajo.	Asistencia y actitud en las reuniones. Uso de la plataforma de enseñanza virtual	Notas de la profesora	20 %
Conocimientos sobre el tema trabajado	Conocimientos específicos demostrados sobre el tema indicado.	Evaluación del esquema de la sentencia analizada y de la bibliografía aportada.	50%
Conocimientos	Dominio de los conocimientos básicos y de la práctica. Exposición clara	Examen-entrevista oral	20%

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

Alternativamente está prevista una evaluación para aquellos alumnos no asistentes que consiste en

realizar el examen final el día señalado por el Decanato, en el Aula y hora que señalará la Secretaría de la Facultad de Derecho.

A este examen, al que sólo concurrirán aquellos que no hayan superado la evaluación continua establecida, consistirá en un examen de tres preguntas a escoger entre cuatro que versarán sobre la materia explicada en clase y que se recoge en unos apuntes breves que se proporcionarán a quienes tengan que hacer este examen. Con esto se puede llegar a superar el 70 % de la materia, el referente al conocimiento.

Para superar el 30% de calificación correspondiente a la denominada actividad complementaria, si el alumno no ha asistido a las sesiones de trabajo establecidas deberá obligatoriamente de hacer uso de la plataforma de enseñanza virtual.

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2009-2010					
SEMANA	Total Sesiones Teoría + práctica	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Temario, actividades formativas, lecturas, etc	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (M: turno de mañana T: turno de tarde)
1ª Sem. 15-19 Feb (sólo jueves 18 y viernes 19)	1,5			Presentación	
2ª Sem. 22-26 Febrero	4			Concepto e Historia del Derecho Canónico	
3ª Sem. 1-5 mar. <i>Lunes 1 no lectivo miércoles 3 no lectivo</i>	1,5			Fuentes y sujetos en el ordenamiento canónico	
4ª Sem. 8-12 marzo.	4			Estructura social y jerárquica de la Iglesia	
5ª Sem. 15-19 marzo.	4			Cuestiones generales sobre el matrimonio	
6ª Sem. 22-26 marzo.	4			Cuestiones generales sobre el matrimonio	
7ª Sem. Semana Santa					
8ª Sem. 5-9 Abril		4			Prácticas
9ª Sem. 12-16 Abril	4			Consentimiento y capacidad matrimonial	
10ª Sem. 19-23 Abril	4			Nulidad por vicios de desconocimiento	
11ª Sem. 26-30 Abril	4			Nulidad por vicios de desconocimiento	
12ª Sem. 3-7 mayo	4			Violencia y miedo en el consentimiento	
13ª Sem. 10-14 mayo.	4			Simulación y condición en el matrimonio	
14ª Sem. 17-21 mayo. <i>Jueves 20/viernes 21 no lectivos (El Rocío)</i>	2,5			La forma de celebración del matrimonio	
15ª Sem. 24-28 mayo <i>Lunes 24/martes 25 no lectivos</i>	4			Crisis del matrimonio	
16ª Sem. 31 mayo-4 junio	4			Proceso de nulidad I	
17ª Sem. 7-11 junio	4			Proceso de nulidad II	
18ª Sem.				<b>EXÁMENES SEGUNDO CUATRIMESTRE y ANUALES</b>	
19ª Sem.					
20ª Sem.					

## 11. TEMARIO DESARROLLADO

### I. PARTE GENERAL E INTRODUCCIÓN A PARTES ESPECIALES.

#### Comparación de fuentes, conceptos e instituciones

**Lección 1ª. CONCEPTO DE DERECHO CANÓNICO:** 1.1 Derecho e Iglesia. 1.2. Definición de Derecho Canónico. 3.1. Ramas del Derecho Canónico. 4.1. Historia del Derecho Canónico.

**Lección 2ª. FUENTES DEL DERECHO CANÓNICO:** 2.1. Normas canónicas. 2.2. La ley. 3.1. La costumbre. 4.1. Normas administrativas.

**Lección 3ª. LOS SUJETOS EN EL ORDENAMIENTO CANÓNICO:** 3.1. Capacidad jurídica. 3.2. Persona física. 3.3. Persona jurídica.

**Lección 4ª. ESTRUCTURA SOCIAL DE LA IGLESIA:** 4.1. Los fieles laicos. 4.2. Los ministros sagrados. 4.3. Asociaciones de fieles. 4.4. La vida consagrada. 4.5. Institutos de vida consagrada.

**Lección 5ª. ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LA IGLESIA:** 5.1. Nociones de organización eclesiástica. 5.2. La Iglesia Universal. 5.3. Las Iglesias particulares.

**Lección 6ª. RAMAS DEL DERECHO CANONICO:** 6.1. Nociones de Derecho patrimonial canónico. 6.2. Nociones de Derecho Penal canónico. 6.3. Nociones de Derecho Procesal canónico.

## **II. DERECHO MATRIMONIAL.**

### **A. PRINCIPIOS GENERALES.**

#### **Técnicas de discusión y debate**

**Lección 7ª. CUESTIONES MATRIMONIALES FUNDAMENTALES:** 7.1. El Derecho sacramental y el Derecho matrimonial canónico. 7.2. Definición de matrimonio. 7.3. El principio de inseparabilidad entre el sacramento y el contrato. 7.4. Fines del matrimonio. 7.5. Denominaciones legales. 7.6. Consideración canónica del matrimonio civil. 7.7. El principio del *favor matrimonii*.

### **B. LOS IMPEDIMENTOS.**

**Lección 8ª. LOS IMPEDIMENTOS EN GENERAL:** 8.1. Noción y naturaleza jurídica. 8.2. Clasificaciones. 8.3. Establecimiento y derogación. 8.4. Cesación. 8.5. Potestad para dispensar. 8.6. Prohibiciones para contraer. 8.7. Prohibiciones de asistir. 8.8. Los *vetita*.

**Lección 9ª. LOS IMPEDIMENTOS EN PARTICULAR:** 9.1. Impedimento de edad. 9.2. Impedimento de impotencia. 9.3. Impedimento de ligamen. 9.4. Impedimento de disparidad y de cultos. 9.5. Impedimento de orden sagrado. 9.6. Impedimento de voto público. 9.7. Impedimento de rapto. 9.8. Impedimento de crimen.

**Lección 10ª. LOS IMPEDIMENTOS DE PARENTESCO:** 10.1. Impedimento de consanguinidad. 10.2. Impedimento de afinidad. 10.3. Impedimento de pública honestidad. 10.4. Impedimento de parentesco legal.

### **C. EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL.**

#### **Técnicas de análisis jurisprudencial**

**Lección 11ª. ASPECTOS GENERALES DEL CONSENTIMIENTO:** 11.1. Función del consentimiento. 11.2. Contenido y definición legal.

**Lección 12ª. LA INCAPACIDAD PARA CONTRAER:** 12.1. Problemas generales. 12.2. Carencia de suficiente uso de razón. 12.3. Grave defecto de discreción de juicio. 12.4. Imposibilidad de asumir las obligaciones matrimoniales. 12.5. Falta de deliberación o de libertad interna.

**Lección 13ª. EL CONSENTIMIENTO VICIADO POR DESCONOCIMIENTO:** 13.1. Ignorancia de la sustancia del matrimonio. 13.2. Error acerca del instituto matrimonial. 13.3. Error acerca de la persona. 13.4. El dolo.

**Lección 14ª. EL CONSENTIMIENTO VICIADO POR TEMOR:** 14.1. La violencia física. 14.2. El miedo común. 14.3. El miedo reverencial.

**Lección 15ª. EL CONSENTIMIENTO SIMULADO:** 15.1. Consideraciones generales.

15.2. La simulación propiamente dicha. 15.3. Exclusión de los elementos esenciales del matrimonio. 15.4. Exclusión del *bonum prolis*. 15.5. Exclusión del *bonum fidei*. 15.6. Exclusión del *bonum sacramenti*. 15.7. Otros supuestos de exclusión.

**Lección 16<sup>a</sup>. EL CONSENTIMIENTO CONDICIONADO:** 16.1. Consideraciones generales. 16.2. Condición de futuro. 16.3. Condiciones de pasado y de presente.

#### D. OTROS ASPECTOS.

**Lección 17<sup>a</sup>. FORMA DE CELEBRACIÓN:** 17.1. Formalidades accesorias. 17.2. Forma jurídica sustancial. 17.3. Forma ordinaria y extraordinaria.

**Lección 18<sup>a</sup>. LAS CRISIS DEL MATRIMONIO:** 18.1. La separación matrimonial. 18.2. Casos de disolución del matrimonio. 18.3. La declaración de nulidad.

**Manejo directo de normas jurídicas para resolver cuestiones prácticas**

**Lección 19<sup>a</sup>. EL PROCESO DECLARATIVO DE NULIDAD MATRIMONIAL:** 19.1. Organización de los Tribunales eclesiásticos. 19.2. La demanda. 19.3. Fases del proceso. 19.4. Medios de prueba. 19.5. La sentencia. 19.6. Confirmación de la sentencia. 19.7. Otros procedimientos matrimoniales.

### **12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Cada alumno llevará su propia hoja de autocontrol, que se completará en la primera entrevista y se analizará en la última. La profesora elaborará, basándose en esta ficha, un informe que respetando la intimidad de los alumnos, refleje los resultados de la experiencia.